

ORDENANZA N° 22/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00160, las Sras. **Mónica Alicia Spesso, D.N.I N° 13.457.143, y Rosa María Mónaco, D.N.I N° 6.200.073**, en su condición de adjudicatarias del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**. En consecuencia, transfírase a favor de las **Sras. Mónica Alicia Spesso, D.N.I N° 13.457.143, y Rosa María Mónaco, D.N.I N° 6.200.073**, el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación: **““LOTE TREINTA MANZANA OFICIAL N° 10: Que mide: ocho metros, veinticinco metros de frente al Sud-Oeste, sobre calle Sargento Cabral, por veinte metros , veinte centímetros de fondo y frente al Nor-Oeste, sobre calle Veinticinco de Mayo, lo que hace una superficie total de CIENTO SESENTA Y SEIS METROS, sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Sud-Oeste, calle Sargento Cabral; al Nor-Oeste, calle veinticinco de Mayo; al Nor-Este, parcela cero dos de Atilio Elviro Tolosa, y al Sud-Este, lote veintinueve del mismo plano. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el NUMERO 3006-1729691/1, y cuya designación Catastral es la siguiente C 02 S 02 M 12 Mza. Oficial 10 P 30 Lote 30. Inscrito en el Registro General de la Propiedad bajo MATRICULA N° 500.459”**, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N° 15/2012.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 18 / 03 / 2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 267/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 19/03/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA Nº 22 /2026

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende certificado de libre deuda, confirmándose de esta manera que **las Sras. Mónica Alicia Spesso, D.N.I Nº 13.457.143, y Rosa María Mónaco, D.N.I Nº 6.200.073**, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado **SI. VA. VI. II.**

Por lo expuesto, se debe transferir a favor de **las Sras. Mónica Alicia Spesso, D.N.I Nº 13.457.143, y Rosa María Mónaco, D.N.I Nº 6.200.073**, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas